

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN ANTONIO GIL CRESPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de 23 de septiembre de 1987, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, desestimatorio del recurso contra el acuerdo del propio Consejo de 3 de junio de 1987, el cual, a su vez, desestima recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Disciplinaria de 12 de marzo de 1987, a cuyo pleito ha correspondido el número 224/1987.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 3 de noviembre de 1987.-El Secretario de Gobierno.-16.989-E (80391).

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JUAN RUANO RIESGO, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 416/1987 y el 140/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.922-E (80324).

Por don VICENTE MARTIN SANCHEZ, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 422/1987 y el 142/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.923-E (80325).

Por don FRANCISCO SAINZ RAMOS, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han

correspondido el número general 428/1987 y el 144/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.924-E (80326).

Por don VICENTE ARDURA ROMA, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 434/1987 y el 146/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.925-E (80327).

Por don JESUS UGNA CARMONA, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 440/1987 y el 148/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.926-E (80328).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia de fecha 24 de noviembre de 1987.

Madrid, 24 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don VICENTE GIL SANCHEZ, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 446/1987 y el 150/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.927-E (80329).

Por don MIGUEL PALACIOS MARQUEZ, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 503/1987 y el 168/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.928-E (80330).

Por don FAUSTINO CASTILLO GONZALEZ, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y

limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 509/1987 y el 170/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.929-E (80331).

Por don ISMAEL BELMONTE AGUADO, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 512/1987 y el 174/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.930-E (80332).

Por don ALFREDO QUILES QUILES, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 515/1987 y el 172/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.931-E (80333).

Por don QUINTERIO BLANCO ESTEBANEZ, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 527/1987 y el 176/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.932-E (80334).

Por don FRANCISCO DE LA CAL PELAEZ, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 533/1987 y el 178/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.933-E (80335).

Por don JUAN GOMEZ ZABALZA, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 539/1987 y el 180/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.934-E (80336).

Por don MARIANO SIREROL ARNAIZ, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 545/1987 y el 182/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.935-E (80337).

Por don TOMÁS PUCHE DE JUANA, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nu

regimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 551/1987 y el 184/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.936-E (80338).

Por don FRANCISCO GARCIA MANGAS, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 557/1987 y el 186/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.937-E (80339).

Por don ANTONIO URBANO ZAMORA, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 563/1987 y el 188/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.938-E (80340).

Por don FRANCISCO ESTUDILLO ORELLANA, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 569/1987 y el 190/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.939-E (80341).

Por don CASTO MELERO PAJARES, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 575/1987 y el 192/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.940-E (80342).

Por don JULIAN SANZ CARAZO, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 581/1987 y el 194/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.941-E (80343).

Por don ANTONIO CAMPOAMOR MUÑOYERRO, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 587/1987 y el 196/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.942-E (80344).

Por don CREMENCIO MOZO LOMILLOS, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 593/1987 y el 198/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.943-E (80345).

Por don JOAQUIN GARCIA RODRIGUEZ, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación

del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 599/1987 y el 200/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.944-E (80346).

Por don LUIS CORROCHANO SANCHEZ, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 605/1987 y el 202/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.945-E (80347).

Por don JUAN BENTOSELA PUIG, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 611/1987 y el 204/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.946-E (80348).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia de fecha 25 de noviembre de 1987.

Madrid, 25 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS FERREIRO IGLESIAS, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 617/1987 y el 206/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.947-E (80349).

Por don SATURNINO PEREZ ESCRIBANO, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 623/1987 y el 208/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.948-E (80350).

Por don REMIGIO CASTELLO TOMAS, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 629/1987 y el 210/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.949-E (80351).

Por don MANUEL SANCHIS ALEMANY, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 639/1987 y el 214/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.950-E (80352).

Por don JUAN TONDA ESQUERDO, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 645/1987 y el 216/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.951-E (80353).

Por don GERMAN GARCIA GARCIA, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 651/1987 y el 218/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.952-E (80354).

Por don ANTONIO LINARES MARMOL, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 657/1987 y el 220/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.953-E (80355).

Por don GREGORIO UTRILLA LOPEZ, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 663/1987 y el 222/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.954-E (80356).

Por don LUIS MARIA LASALA EMO, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 669/1987 y el 224/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.955-E (80357).

Por don JUAN DELGADO OGUETA, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 675/1987 y el 226/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.956-E (80358).

Por don ANTONIO POZUELO MONTROYA, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 675/1987 y el 226/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.956-E (80358).

que han correspondido el número general 685/1987 y el 230/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.957-E (80359).

Por don MIGUEL AGUIRRE LLORENS, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del Título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 691/1987 y el 232/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.958-E (80360).

Por don CRISTOBAL CEJALVO MARTINEZ, jubilado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que implanta nuevo régimen de incompatibilidades y limitaciones a pensiones concedidas al amparo del Título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1.510/1987 y el 504/1987 de la Secretaría del que suscribe.-16.959-E (80361).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia de fecha 26 de noviembre de 1987.

Madrid, 26 de noviembre de 1987.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BADAJOS

#### Edicto

Don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 3.795/1984, ejecución 25/1985, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de Luis Redrejo Fernández y otros, contra María Angeles Sánchez Tena, en reclamación de extinción de contrato, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana: Solar en la calle de San Emilio de 48 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha, con herederos de Diego Sánchez; izquierda, con casa de José Pizarro Fernández, y espalda, casa de Isabel y Manuel García Risco y con la casa de la calle Belén, 27, de doña María de los Angeles Sánchez Tena.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Rústica: Terreno al sitio de La Nava, de cabida 3 cuartillas o 48 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, camino del Alcornocal; sur, herederos de Antonio Barba; este, Domingo Vilaplana, y oeste, alcornocal.

Valorada en 2.098.000 pesetas.

Rústica: Cercado de terreno de labor al sitio Callejones de San Blas, de cabida 89 áreas 81 centiáreas. Linda: Este, tierra de herederos de Antonio García Mora; sur, tierra de Vicente Escudero; norte, calle Balmes y Milagros y Pilar Palomo Sánchez, y oeste, callejones de San Blas y Pilar Palomo Sánchez.

Valorada en 5.748.600 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle

Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 3 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a 12 de enero de 1988.-El Secretario.-262-A (2178).

## VALENCIA

### Edictos

Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Magistrado provincial de Trabajo número 10 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 785/1985, ejecución número 166/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don José Luis Fuster Uncio, contra la Empresa «Construcciones Protegidas, Sociedad Anónima», sobre extinción de contrato, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Número 1.-Local comercial en planta baja de la derecha, mirando fachada, diáfano o sin distribución interior de la casa número 78 de la calle Falange. Linda: Derecha, el general del edificio; izquierda, zaguán, escalera y el local izquierda; fondo, el general del edificio. Mide aproximadamente 212 metros 87 decímetros cuadrados. Su cuota de participación: 21 por 100. Registro de Valencia Norte, tomo 167, libro 51 de Benetuser, folio 71, finca 4.270, inscripción primera. 2.000.000 de pesetas.

Número 2.-Local comercial en planta baja, con entrada por fachada recayente a la calle de Valencia, señalada con el número 4 de la casa en la calle de Millán Astray, 18. Linda: Derecha, mirando a fachada desde la calle de Valencia, local número 5; izquierda, casa número 17 de esta calle; fondo, local número 3. Mide, aproximadamente, 13 metros 33 decímetros cuadrados. Su cuota de participación: 0,60 por 100. Registro de Valencia Norte, tomo 167, libro 51 de Benetuser, folio 47, finca 4.258, inscripción primera. 1.500.000 pesetas.

Número 3.-Vivienda de la derecha mirando a fachada señalada con el número 1 en la planta baja de la casa número 12 de la calle de Valencia. Es del tipo A, con una superficie útil de 51 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, casa número 73 de la calle Falange; izquierda, zaguán, escalera y la vivienda dos, y fondo, terrenos de Comprosa. Su cuota de participación: 3,05 por 100. Registro de Valencia Norte, tomo 167, libro 51 de Benetuser, folio 207, finca número 4.338, inscripción primera. 1.200.000 pesetas.

Número 4.-Vivienda señalada con el número 5, derecha, mirando a fachada, en el piso segundo de la casa número 4 de la calle de Alicante. Es del tipo B, con una superficie útil de 55 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, casa número 2; izquierda, zaguán, escalera y la vivienda número 6, y fondo, el general del edificio. Su cuota de participación: 2,10 por 100. Registro de Valencia Norte, tomo 166, libro 50 de Benetuser, folio 237, finca número 4.228, inscripción primera. 1.700.000 pesetas.

Número 5.-Vivienda de la derecha, mirando a fachada, señalada con el número 5, en el piso segundo de la casa número 3 de la calle de Castellón. Es del tipo A, con una superficie útil de 55 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, casa número 5 de la calle de Castellón; izquierda, escalera y la vivienda número 6, y fondo, el general del edificio. Su cuota de participación: 1,60 por 100. Registro de Valencia Norte, tomo 167, libro 51 de Benetuser, folio 135, finca número 4.302, inscripción primera. 1.700.000 pesetas.

Total: 8.100.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, de Valencia, en primera subasta, el día 15 de marzo de 1988, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 21 de marzo de 1988, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 22 de marzo de 1988, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o cheque conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra a tenor de lo preceptuado en el artículo 1.496 de la LEC.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 2 de diciembre de 1987.-El Magistrado provincial, Manuel Alberto Cardiel Ripoll.-El Secretario.-263-A (2179).

★

Don Leopoldo Carbonell Súner, Magistrado provincial de Trabajo número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 18.694-97/1984, ejecución número 381/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Manuel Vilalba Julián y otros contra la Empresa «Alfredo Corral, Sociedad Anónima», sobre O. R., se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Urbana dos, vivienda tipo D, sita en la primera planta alta, señalada su puerta con el número 1, comprende una superficie construida de 105,15 metros cuadrados. Porcentaje: 0,97. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 188, finca número 5.236, inscripción primera.

2. Urbana tres, vivienda tipo F, primera planta alta, puerta número 2, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 190, finca número 5.237, inscripción primera.

6. Urbana siete, vivienda tipo H, en primera planta alta, puerta número 6, de 93,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,86. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 198, finca número 5.241, inscripción primera.

7. Urbana ocho, vivienda tipo D, en segunda planta alta, puerta número 7, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,97. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 200, finca número 5.242, inscripción primera.

8. Urbana nueve, vivienda tipo F, en segunda planta alta, puerta número 8, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 202, finca número 5.243, inscripción primera.

9. Urbana diez, vivienda tipo F, en segunda planta alta, puerta número 9, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 204, finca número 5.244, inscripción primera.

10. Urbana once, vivienda tipo E, segunda planta alta, puerta número 10, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 206, finca número 5.245, inscripción primera.

11. Urbana doce, vivienda tipo I, segunda planta alta, puerta número 11, de 106,88 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 208, finca número 5.246, inscripción primera.

12. Urbana trece, vivienda tipo H, segunda planta alta, puerta número 12, de 93,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,86. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 210, inscripción primera.

13. Urbana catorce, vivienda tipo D, tercera planta alta, puerta número 13, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,97. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 212, finca número 5.248, inscripción primera.

14. Urbana quince, vivienda tipo F, tercera planta alta, puerta número 14, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 214, finca número 5.249, inscripción primera.

15. Urbana dieciséis, vivienda tipo F, tercera planta alta, puerta número 15, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 216, finca número 5.250, inscripción primera.

16. Urbana diecisiete, vivienda tipo E, tercera planta alta, puerta número 16, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 218, finca número 5.251, inscripción primera.

17. Urbana dieciocho, vivienda tipo I, tercera planta alta, puerta número 17, de 106,88 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 220, finca número 5.252, inscripción primera.

18. Urbana diecinueve, vivienda tipo H, tercera planta alta, puerta número 18, de 93,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,86. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 222, finca número 5.253, inscripción primera.

19. Urbana veinte, vivienda tipo D, cuarta planta alta, puerta número 19, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,97. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 224, finca número 5.254, inscripción primera.

20. Urbana veintiuno, vivienda tipo F, cuarta planta alta, puerta número 20, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita

al tomo 1.123, libro 44, folio 226, finca número 5.255, inscripción primera.

21. Urbana veintidós, vivienda tipo F, cuarta planta alta, puerta número 21, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 228, finca número 5.256, inscripción primera.

22. Urbana veintitrés, vivienda tipo E, cuarta planta alta, puerta número 22, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 230, finca número 5.257, inscripción primera.

23. Urbana veinticuatro, vivienda tipo I, cuarta planta alta, puerta número 23, de 106,85 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 232, finca número 5.258, inscripción primera.

24. Urbana veinticinco, vivienda tipo H, cuarta planta alta, puerta número 24, de 93,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,86. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 234, finca número 5.259, inscripción primera.

25. Urbana veintiséis, vivienda tipo D, quinta planta alta, puerta número 25, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,97. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 236, finca número 5.260, inscripción primera.

26. Urbana veintisiete, vivienda tipo F, quinta planta alta, puerta número 26, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 238, finca número 5.261, inscripción primera.

27. Urbana veintiocho, vivienda tipo F, quinta planta alta, puerta número 27, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 240, finca número 5.262, inscripción primera.

28. Urbana veintinueve, vivienda tipo E, quinta planta alta, puerta número 28, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 242, finca número 5.263, inscripción primera.

29. Urbana treinta, vivienda tipo I, quinta planta alta, puerta número 29, de 106,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 244, finca número 5.264, inscripción primera.

30. Urbana treinta y uno, vivienda tipo H, quinta planta alta, puerta número 30, de 93,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,96. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 246, finca número 5.265, inscripción primera.

Con acceso por el zaguán, recayente a la avenida Hugo Bacharach, emplazado a la izquierda:

31. Urbana treinta y dos, vivienda tipo D, primera planta alta, puerta número 1, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,97. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 248, finca número 5.266, inscripción primera.

32. Urbana treinta y tres, vivienda tipo E, primera planta alta, puerta número 2, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 250, finca número 5.267, inscripción primera.

33. Urbana treinta y cuatro, vivienda tipo E, primera planta alta, puerta número 3, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 1, finca número 5.268, inscripción primera.

34. Urbana treinta y cinco, vivienda tipo F, primera planta alta, puerta número 4, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 3, finca número 5.269, inscripción primera.

35. Urbana treinta y seis, vivienda tipo F, primera planta alta, puerta número 5, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 5, finca número 5.270, inscripción primera.

39. Urbana cuarenta, vivienda tipo D, segunda planta alta, puerta número 9, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,97. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 13, finca número 5.274, inscripción primera.

40. Urbana cuarenta y uno, vivienda tipo E, segunda planta alta, puerta número 10, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 15, finca número 5.275, inscripción primera.

41. Urbana cuarenta y dos, vivienda tipo E, segunda planta alta, puerta número 11, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 17, finca número 5.276, inscripción primera.

42. Urbana cuarenta y tres, vivienda tipo F, segunda planta alta, puerta número 12, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 19, finca número 5.277, inscripción primera.

43. Urbana cuarenta y cuatro, vivienda tipo F, segunda planta alta, puerta número 13, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 21, finca número 5.278, inscripción primera.

44. Urbana cuarenta y cinco, vivienda tipo E, segunda planta alta, puerta número 14, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 23, finca número 5.279, inscripción primera.

45. Urbana cuarenta y seis, vivienda tipo E, segunda planta alta, puerta número 15, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 25, finca número 5.280, inscripción primera.

46. Urbana cuarenta y siete, vivienda tipo G, segunda planta alta, puerta número 16, de 105,94 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 27, finca número 5.281, inscripción primera.

47. Urbana cuarenta y ocho, vivienda tipo D, tercera planta alta, puerta número 17, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,97. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 29, finca número 5.282, inscripción primera.

48. Urbana cuarenta y nueve, vivienda tipo E, tercera planta alta, puerta número 18, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 31, finca número 5.283, inscripción primera.

49. Urbana cincuenta, vivienda tipo E, tercera planta alta, puerta número 19, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 33, finca número 5.284, inscripción primera.

50. Urbana cincuenta y uno, vivienda tipo F, tercera planta alta, puerta número 20, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 35, finca número 5.285, inscripción primera.

51. Urbana cincuenta y dos, vivienda tipo F, tercera planta alta, puerta número 21, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 37, finca número 5.286, inscripción primera.

52. Urbana cincuenta y tres, vivienda tipo E, tercera planta alta, puerta número 22, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 39, finca número 5.287, inscripción primera.

53. Urbana cincuenta y cuatro, vivienda tipo E, tercera planta alta, puerta número 23, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 41, finca número 5.288, inscripción primera.

54. Urbana cincuenta y cinco, vivienda tipo G, tercera planta alta, puerta número 24, de 105,94 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 43, finca número 5.289, inscripción primera.

55. Urbana cincuenta y seis, vivienda tipo D, cuarta planta alta, puerta número 25, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,97. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 45, finca número 5.290, inscripción primera.

56. Urbana cincuenta y siete, vivienda tipo E, cuarta planta alta, puerta número 26, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 47, finca número 5.291, inscripción primera.

57. Urbana cincuenta y ocho, vivienda tipo E, cuarta planta alta, puerta número 27, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,97. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 49, finca número 5.292, inscripción primera.

58. Urbana cincuenta y nueve, vivienda tipo F, cuarta planta alta, puerta número 28, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 51, finca número 5.293, inscripción primera.

59. Urbana sesenta, vivienda tipo F, cuarta planta alta, puerta número 29, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 53, finca número 5.294, inscripción primera.

60. Urbana sesenta y uno, vivienda tipo E, cuarta planta alta, puerta número 30, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,97. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 55, finca número 5.295, inscripción primera.

61. Urbana sesenta y dos, vivienda tipo E, cuarta planta alta, puerta número 31, de 105,30 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,97. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 57, finca número 5.296, inscripción primera.

62. Urbana sesenta y tres, vivienda tipo G, cuarta planta alta, puerta número 32, de 105,94 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 59, finca número 5.297, inscripción primera.

63. Urbana sesenta y cuatro, vivienda tipo D, quinta planta alta, puerta número 33, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,97. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 61, finca número 5.298, inscripción primera.

64. Urbana sesenta y cinco, vivienda tipo E, quinta planta alta, puerta número 34, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,97. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 63, finca número 5.299, inscripción primera.

65. Urbana sesenta y seis, vivienda tipo E, quinta planta alta, puerta número 35, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,97. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 65, finca número 5.300, inscripción primera.

66. Urbana sesenta y siete, vivienda tipo F, quinta planta alta, puerta número 36, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 67, finca número 5.301, inscripción primera.

67. Urbana sesenta y ocho, vivienda tipo F, quinta planta alta, puerta número 37, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 69, finca número 5.302, inscripción primera.

68. Urbana sesenta y nueve, vivienda tipo E, quinta planta alta, puerta número 38, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,97. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 71, finca número 5.303, inscripción primera.

69. Urbana setenta, vivienda tipo E, quinta planta alta, puerta número 39, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,97. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 73, finca número 5.304, inscripción primera.

70. Urbana setenta y una, vivienda tipo G, quinta planta alta, puerta número 40, de 105,94 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,98. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 75, finca número 5.305, inscripción primera.

71. Urbana setenta y dos, vivienda tipo C, primera planta alta, puerta número 3, de 107,61 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,99. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 81, finca número 5.308, inscripción primera.

72. Urbana setenta y tres, vivienda tipo A, segunda planta alta, puerta número 4, de 89,59 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,83. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 83, finca número 5.309, inscripción primera.

73. Urbana setenta y cuatro, vivienda tipo B, segunda planta alta, puerta número 5, de 99,40 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,91. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 85, finca número 5.310, inscripción primera.

74. Urbana setenta y cinco, vivienda tipo C, segunda planta alta, puerta número 6, de 107,61 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,99. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 87, finca número 5.311, inscripción primera.

75. Urbana setenta y seis, vivienda tipo A, tercera planta alta, puerta número 7, de 89,59 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,83. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 89, finca número 5.312, inscripción primera.

76. Urbana setenta y siete, vivienda tipo B, tercera planta alta, puerta número 8, de 99,40 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,91. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 91, finca número 5.313, inscripción primera.

77. Urbana ochenta, vivienda tipo C, tercera planta alta, puerta número 9, de 107,61 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,99. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 93, finca número 5.314, inscripción primera.

78. Urbana ochenta y uno, vivienda tipo A, cuarta planta alta, puerta número 10, de 89,59 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,83. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 95, finca número 5.315, inscripción primera.

79. Urbana ochenta y dos, vivienda tipo B, cuarta planta alta, puerta número 11, de 99,40 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,91. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 97, finca número 5.316, inscripción primera.

80. Urbana ochenta y tres, vivienda tipo C, cuarta planta alta, puerta número 12, de 107,61 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,99. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 99, finca número 5.317, inscripción primera.

81. Urbana ochenta y cuatro, vivienda tipo A, quinta planta alta, puerta número 13, de 89,59 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,83. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 101, finca número 5.318, inscripción primera.

82. Urbana ochenta y cinco, vivienda tipo B, quinta planta alta, puerta número 14, de 99,40 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,91. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 103, finca número 5.319, inscripción primera.

83. Urbana ochenta y seis, vivienda tipo C, quinta planta alta, puerta número 15, de 107,61 metros cuadrados de superficie. Porcentaje: 0,99. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 105, finca número 5.320, inscripción primera.

La superficie aproximada de la estructura completa de un edificio en construcción, compuesto de planta baja y cinco alturas, correspondientes a la división horizontal de 85 viviendas de varios modelos y superficies, sito en Foyos, recayente a la avenida de Hugo Bacharach, y en Proyecto, sin número, saliendo a subasta 77 viviendas y planta baja. Se valora en 57.600.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida de Barón de Cárcer, número 36, de Valencia, en segunda subasta, el día 24 de marzo de 1988, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el 12 de abril de 1988, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una canti-

dad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Foyos, avenida de Hugo Bacharach, y en Proyecto, sin número, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Valencia a 8 de enero de 1988.—El Magistrado, Leopoldo Carbonell Suñer.—El Secretario.—264-A (2180).

## VIZCAYA

### Edictos

Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado de Trabajo número 1 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 452/1987, ejecución número 151/1987, a instancia de don Antonio Serradilla Rodríguez y otros, contra «Percurse, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre acta de conciliación ante el IMAC, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Lote compuesto por la máquina, mamparas de formica y cristal, paneles de puertas, troquelaría y utillaje, completos para construcción de puertas diferentes 99, mesa de dibujo completa, máquinas escribir, armarios, mobiliario oficina, mesas y banquetas comedor y otros, a tenor de la diligencia embargo de fecha 2 de julio de 1987.

Valorado en 27.500.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 25 de febrero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril de 1988, señalándose para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Español de Crédito, sucursal Calixto Díez, cuenta corriente número 880.006-271.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor y tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la Empresa, avenida de Iparraguirre, 96, Lejona, a cargo de don Eugenio Ibergallartu Ruiz.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 7 de enero de 1988.-El Magistrado, Pablo Sesma de Luis.-El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.-265-A (2181).

★

El ilustrísimo señor don Pablo Sesma de Luis, Magistrado de Trabajo número 1 de Bilbao y su provincia,

Hace saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.195/1986, ejecución número 195/1987, a instancia de don Cesáreo Carro Jáñez y otros, contra «Matrericia Orbea, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Lote compuesto por: Molde 4 cavidades de mangos para cazuelitas pequeño menaje, 744.000 pesetas; molde 4 cavidades de mangos para cazuelitas mediano menaje, 812.000 pesetas; molde 4 cavidades de asas 18 a 22, 1.177.000 pesetas; molde 1 cavidad mango desmontable de sartén, 533.000 pesetas; molde 6 cavidades enganchador de mango desmontable de sartén, 688.000 pesetas; molde 32 cavidades patas de balanza, 526.000 pesetas; molde 6 cavidades cuerpo de volador helio, juguete, 1.275.000 pesetas; molde 4 cavidades soporte para hélice de volador helio, juguete, 444.000 pesetas; molde 4 cavidades hélice volante volador de helio, juguete, 420.000 pesetas; molde 1 cavidad para pupitre de escuelas, 712.000 pesetas; molde 1 cavidad aro para niños, juguete, 696.000 pesetas; molde 2 cavidades manilla para aro niños, juguete, 588.000 pesetas; molde 10 cavidades tapa tuercas de coches, 412.000 pesetas; molde 2 cavidades toques guardapuertas de coches, 512.000 pesetas; molde 4 cavidades toques guardapuertas de coches piramidal (2 cavidades grandes y 2 pequeñas), 1.188.000 pesetas; molde 14 cavidades tetones de empujar para puertas de arma-

rio, 638.000 pesetas; molde de calces para bisagras de armarios (este molde se compone de bloque de molde para 3 medidas distintas cada una de 6 cavidades, medidas 00-1, 5 y 2), 1.475.000 pesetas; molde de 14 cavidades de arandelas para diversos usos, 367.000 pesetas; molde 8 cavidades de arandela para diversos usos, 367.000 pesetas; molde 2 cavidades de laterales de extractores de humo de cocina, 576.000 pesetas; molde 2 cavidades de soportes de extractores de humo de cocina, 410.000 pesetas; troqueles progresivos para cartabón de 90 grados perforados para radios, 348.000 pesetas; troquel progresivo para cartabón de 45 grados perforado para radios, 340.000 pesetas; troquel progresivo para escuadra normal de 90 grados, 193.000 pesetas; troquel progresivo para herrajes de bisagra de puerta armario, 1.397.000 pesetas; modelo de 8 cavidades tacos para cartuchos de escopeta, 566.000 pesetas; molde 10 cavidades tacos para cartuchos de escopeta, 637.000 pesetas, y molde 20 cavidades tacos para cartuchos de escopeta, 912.000 pesetas.

Total del lote 18.953.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, plaza Bombero Echániz, número 1, en primera subasta, el día 25 de febrero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril de 1988, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Español de Crédito, sucursal Calixto Díez, cuenta corriente número 880.006-271.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Careaga Goikoa, 36, Basauri, a cargo de don Félix Orbea Pérez.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 7 de enero de 1988.-El Magistrado, Pablo Sesma de Luis.-El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.-266-A (2182).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles número 340 de 1986 de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Gabaldón García y doña Vicenta Montoya Martínez, don Juan Francisco Gabaldón Torrente y doña Carmen García Navarro y don Pedro Montoya Pérez y doña Vicenta Martínez García, todos ellos vecinos de Albacete, se ha acordado por providencia de esta fecha dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 18 de marzo de 1988; la segunda, en su caso, el día 18 de abril del mismo año, y la tercera, el día 18 de mayo de igual año, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100 y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido, o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles e inmuebles objeto de subasta se describen así:

1.º Coche turismo marca «Opel-Cadet», matrícula AB-9592-E. Valorado pericialmente en la cantidad de 780.00 pesetas.

Coche turismo marca «Citroën GS Palas», matrícula AB-0764-D. Valorado pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

2.º Piso en Albacete en calle Cartagena, digo, Gonzalo de Berceo, número 4, tercera planta izquierda, de 68 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados, de los que son útiles 54 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados. Valorado pericialmente en la cantidad de 2.735.600 pesetas.

Trozo de tierra en término de Albacete, paraje Casa Viejas de Abajo, de 10 áreas 50 centiáreas. Valorado en la cantidad de 47.250 pesetas.

3.º Piso en Albacete, calle Félix María de Samaniego, número 1, de 54 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados. Valorado en la cantidad de 3.294.200 pesetas.

Albacete, 7 de enero de 1988.-La Magistrada-Juez, María Pilar Alonso Saura.-El Secretario.-360-C (2169).

## BARCELONA

### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 952/1986, 3.º, sobre juicio ejecutivo promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Anónima Pisos Confortables» y «Habitatges de Lloguer, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de marzo de 1988 y hora de las diez treinta y para el caso de no haber postor la celebración de segunda y pública subasta para el día 5 de abril y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor la celebración de tercera y pública subasta para el día 4 de mayo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Sirva, en su caso, el presente de notificación a los deudores.

Los bienes son los siguientes:

Lote 1. Urbana, local comercial destinado a garaje, sito en planta sótano, del edificio en Badalona, con frente a la confluencia de avenida de Roma y calle Juan de Austria, de superficie 440,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.813, libro 19, folio 137, finca 1.447. Valorado en la suma de 10.500.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, piso 1.º, 1.ª, destinado a vivienda del edificio en Badalona, confluencia de avenida de Roma y calle Juan de Austria, superficie 72,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.813, libro 19, folio 144, finca 1.451. Valorado en la suma de 1.050.000 pesetas.

Lote 3. Urbana, piso 3.º, 6.ª, de la casa sita en Badalona, confluencia de avenida de Roma y calle Juan de Austria, destinado a vivienda, de superficie 74,74 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.826, libro 20, folio 19, finca 1.485. Valorado en la suma de 1.110.000 pesetas.

Lote 4. Urbana, piso 3.º, 4.ª, destinado a vivienda de la casa sita en Badalona, confluencia de avenida de Roma y calle Juan de Austria, de superficie 84,02 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.826, libro 20, folio 13, finca 1.481. Valorado en la suma de 1.215.000 pesetas.

Lote 5. Urbana, piso 3.º, 3.ª, destinado a vivienda de la casa sita en la confluencia de avenida de Roma y calle Juan de Austria, de superficie 82,08 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.826, libro 20, folio 10, finca 1.479. Valorado en la suma de 1.195.000 pesetas.

Lote 6. Urbana, piso 3.º, 5.ª, de la casa sita en Badalona, confluencia de avenida de Roma y calle

Juan de Austria, destinado a vivienda de superficie 90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.826, libro 20, folio 16, finca 1.483. Valorado en la suma de 1.300.000 pesetas.

Lote 7. Urbana, piso 2.º, 6.ª, de la casa sita en Badalona, confluencia de avenida de Roma y calle Juan de Austria, destinado a vivienda, de superficie 74,74 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.826, libro 20, folio 1, finca 1.473. Valorado en la suma de 1.110.000 pesetas.

Lote 8. Urbana, piso 3.º, 1.ª, de la casa sita en Badalona, confluencia de avenida de Roma y calle Juan de Austria, destinado a vivienda, de superficie 72,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.826, libro 20, folio 4, finca 1.475. Valorado en la suma de 1.050.000 pesetas.

Lote 9. Urbana, piso 3.º, 2.ª, de la casa sita en Badalona, confluencia de avenida de Roma y calle Juan de Austria, destinado a vivienda, de superficie 82,55 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.826, libro 20, folio 7, finca 1.477. Valorado en la suma de 1.220.000 pesetas.

Lote 10. Urbana, piso 2.º, 5.ª, confluencia de avenida de Roma y calle Juan de Austria, destinado a vivienda, de superficie 90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.813, libro 19, folio 173, finca 1.471. Valorado en la suma de 1.300.000 pesetas.

Lote 11. Urbana, piso 2.º, 4.ª, del edificio en Badalona, confluencia de avenida de Roma y calle Juan de Austria, destinado a vivienda, de superficie 84,02 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.813, libro 19, folio 170, finca 1.469. Valorado en la suma de 1.215.000 pesetas.

Lote 12. Urbana, piso 2.º, 1.ª, del edificio en Badalona, confluencia de avenida de Roma y calle Juan de Austria, destinado a vivienda, de 72,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.813, libro 19, folio 161, finca 1.471. Valorado en la suma de 1.050.000 pesetas.

Lote 13. Urbana, piso 1.º, 6.ª, del edificio en Badalona, confluencia de avenida de Roma y calle Juan de Austria, destinado a vivienda, de superficie 74,72 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.813, libro 19, folio 158, finca 1.461. Valorado en la suma de 1.110.000 pesetas.

Lote 14. Urbana, piso 2.º, 3.ª, del edificio en Badalona, confluencia de avenida de Roma y calle Juan de Austria, destinado a vivienda, de superficie 82,08 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.813, libro 19, folio 167, finca 1.467. Valorado en la suma de 1.195.000 pesetas.

Lote 15. Urbana, piso 2.º, 2.ª, del edificio en Badalona, confluencia de avenida de Roma y calle Juan de Austria, destinado a vivienda, de superficie 82,55 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.813, libro 19, folio 164, finca 1.465. Valorado en la suma de 1.220.000 pesetas.

Lote 16. Urbana, piso 1.º, 5.ª, del edificio en Badalona, confluencia de avenida de Roma y calle Juan de Austria, destinado a vivienda, de superficie 90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.813, libro 19, folio 155, finca 1.459. Valorado en la suma de 1.300.000 pesetas.

Lote 17. Urbana, piso 1.º, 4.ª, del edificio en Badalona, confluencia de avenida de Roma y calle Juan de Austria, destinado a vivienda, de superficie 84,02 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.813, libro 19, folio 152, finca 1.457. Valorado en la suma de 1.215.000 pesetas.

Lote 18. Urbana, piso 1.º, 3.ª, del edificio en Badalona, confluencia de avenida de Roma y calle Juan de Austria, destinado a vivienda, de superfi-

cie 82,08 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.813, libro 19, folio 149, finca 1.455. Valorado en la suma de 1.195.000 pesetas.

Lote 19. Urbana, piso 1.º, 2.ª, del edificio en Badalona, confluencia de avenida de Roma y calle Juan de Austria, destinado a vivienda, de superficie 82,55 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.813, libro 19, folio 146, finca 1.453. Valorado en la suma de 1.220.000 pesetas.

Lote 20. Urbana, local comercial en planta baja del edificio en Badalona, confluencia de avenida de Roma y calle Juan de Austria. Superficie 104 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.813, libro 19, folio 140, finca 1.449. Valorado en la suma de 3.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-165-16 (2142).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 470/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobre), contra «Masatrigos, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 3 de marzo de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar negativa la notificación del señalamiento de esta tercera subasta a la Entidad demandada «Masatrigos, Sociedad Anónima», sirva el presente edicto de mandamiento en forma.

La finca objeto de subasta es:

Parcela número 14 bis del plano de parcelación en el Manso Devesa, del término de San Salvador de Guardiola; de figura irregular; de superficie, aproximadamente, 5.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.869, libro 39 de San Salvador de Guardiola, folio 151 vuelto, finca número 2.052, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-258-A (2170).

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad.

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en los autos juicio ejecutivo número 826/1986-1.ª, en reclamación de cantidad, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Joaquin, contra doña Marta Mirall Bellido y otros más, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 1 de marzo de 1988 y hora de las diez, y para el caso de no haber postor la celebración de segunda y pública subasta, para el día 8 de abril de 1988 y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta, para el día 6 de mayo de 1988 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Sirviendo el presente, en su caso, como notificación en forma.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados y son los siguientes:

Vivienda unifamiliar, tipo casa adosada, sita en Aja-Vilalvent, calle Mayor, número 1; consta de planta sótanos, destinada a garaje, de superficie 50 metros cuadrados útiles; planta baja y planta primera, de 50 metros cuadrados útiles, y planta altillo, de 42 metros cuadrados útiles; en junto, 192 metros cuadrados, más 6 metros cuadrados de terraza. Linda desde la puerta de entrada sita en el terreno común: Norte, frente, terreno común adjunto a calle Mayor; derecha, oeste; campo de la Colomina de la Pavordia de Aja; izquierda, este, módulo o bloque B, y por el fondo, sur, con terreno común. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 518, libro de Vilalvent, número 8, folio 72, finca 659.

Valorada en 10.752.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-169-16 (2146).

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 576/1985-3.ª, instado por «Caja de Ahorros de Catalunya», representada por el Procurador Antonio M. de Anzizu Furest, y que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Olesa, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1988, por no haber concurrido postores a las anteriores, y sin sujeción a tipo, y cuyo acto tendrá lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la misma sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores

no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta.

Desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate se describe así:

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 28 de la calle Urgell, sita en la manzana número 21 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 1.724, libro 154 de Olesa de Montserrat, folio 82, finca número 8.141, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.890.000 pesetas, que fue el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 22 de diciembre de 1987.-El Secretario.-260-A (2172).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.225/81-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Crédito y Docks de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Plana Air Shock, Sociedad Anónima Española», don José Bartomeus Plana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, los bienes embargados a la demandada que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia en Passeig Lluís Companys, sin número, el próximo día 1 de marzo, a las once treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, a las once treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuicia-

miento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta, en lotes separados, son:

Primer lote: Urbana. Calle Tejedores, número 2 duplicado, piso primero, letra A, señalado con el número 6 dentro de la comunidad, dedicado a vivienda, con varias dependencias y una superficie construida de 147 metros 24 decímetros cuadrados, útil de 121 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al tomo 541, folio 127, finca 19.767, libro 21, inscripción primera. Valoración en 3.800.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Piso tercero izquierda en planta cuarta del inmueble sito en calle Ciprés, número 20, de Motril, designado con el número 9; tiene una superficie de 62 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al folio 1, tomo 510, libro 221, finca 18.227, inscripción segunda. Valoración en 1.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1988.-El Magistrado.-El Secretario.-167-16 (2144).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en providencia de fecha 4 de enero del corriente, dictada en el expediente 1.240/1987-A, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos a instancia de «Prodiecu, Sociedad Anónima», domiciliada actualmente en calle Guipúzcoa, 104, de Barcelona, habiéndose nombrado Interventores judiciales a Luis Ramírez Feliu y Salvador Guix Lamesa y a la acreedora Seguridad Social, los que han aceptado el cargo y jurado su fiel desempeño a la presencia judicial.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1988.-El Secretario.-316-C (1848).

★

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 663/1987, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, gratuita, y representada por el Procurador Antonio María Anzizu Furest, con la finca especialmente hipotecada por Cristina Pastor Font, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 21 de marzo del presente año, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 21 de abril del presente año, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de mayo del presente año, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la

segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta en la siguiente:

Parcela número 105 del plano de parcelación en la heredad Manso Devesa, del término de San Salvador de Guardiola, de figura irregular, de superficie 5.000 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa-chalé de planta baja solamente, y se distribuye en varias habitaciones y servicios, con una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 4 metros, con camino; derecha entrando, en línea quebrada de dos tramos de 19 y 22 metros, respectivamente, con porción segregada que es la parcela número 105 bis; izquierda, en línea de dos tramos de 44 y 50 metros, respectivamente, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.753, libro 33 de San Salvador de Guardiola, folio 46 vuelto, finca número 1.668, inscripción cuarta, 3.

Barcelona, 4 de enero de 1988.-El Magistrado Juez, Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-259-A (2171).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.216/1985, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Eutiquia Exposición Ramírez García, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 11 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 6.850.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 21 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 24 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

#### Finca objeto de subasta

Piso ático, puerta tercera, sito en la planta sexta alta del edificio 158 de la calle Piferrer de Barcelona. Superficie 91,46 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.816, libro 403, folio 130, finca número 35.989.

Valorado en la suma de 6.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-166-16 (2143).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.173/87 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Dibersa, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Buenaventura Muñoz, 14, y dedicada a comercio al por mayor de juguetes, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Eduardo Matesanz Gómez, don Arturo Codina Serra, y a la acreedora Banco Exterior de España, con un activo de 419.871.533 pesetas y un pasivo de 317.102.480 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 8 de enero de 1988.-El Secretario.-168-16 (2145).

#### BENIDORM

##### Edicto

Don Luis Alfonso Soler Pascual, Juez de Primera Instancia del número 2 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este juzgado, y bajo el número 119/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 1.055.548 pesetas de principal, más 400.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, instados por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Gutiérrez Ortega y Bernard Stafford, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tér-

mino de veinte días, la finca embargada y que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 22 de febrero próximo, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 22 de abril próximo, a las once horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado 3.º del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Urbana.-Edificio destinado a hotel, denominado «Hotel Easo», sito en Benidorm, partida Caseta; la superficie del solar sobre el que se ha construido es de 1.000 metros 61 decímetros cuadrados. Consta de semisótano, de 258 metros cuadrados, planta baja de 330 metros, más 20 metros cuadrados cada planta. La cubierta del edificio es de tipo terraza. El resto de la superficie, de 615 metros 61 decímetros cuadrados, está destinada a ensache. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 10 de diciembre de 1987.-El Juez, Luis Alfonso Soler Pascual.-La Secretaria.-377-C (2203).

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 646/1987, se siguen autos de suspensión de pagos de la Sociedad «Equipamientos del Hogar, Sociedad Limitada», domiciliada en esta villa, calle Hurtado de Amézaga, número 20, lonja, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he declarado a dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores de dicha suspensa para el próximo día 16 de marzo de 1988, a las dieciséis treinta horas. en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de citación a los acreedores de la suspensa.

Dado en Bilbao a 22 de diciembre de 1987.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-139-3 (1861).

## BURGOS

### Edictos

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Purgos y su partido,

Hace saber: Que en autos de suspensión de pagos, seguidos ante este Juzgado, al número 476/1984, promovidos por don José Luis Portugal Barriuso, titular de los establecimientos mercantiles denominados «Bapor», en los que ha sido parte el ministerio Fiscal, y en los cuales con fecha 23 de diciembre de 1987 se ha dictado auto cuyo segundo, tercer y cuarto antecedentes de hecho y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

2.º Que el suspenso, bajo la dirección técnica de Leonardo Pérez García, nombrado también asesor de la Comisión de acreedores nombrada en la Junta indicada, presenta una relación de aquéllos en la que, tal como justifica con cartas a los mismos remitidas y devueltas por ellos, renuncian a una parte de su crédito percibiendo del mismo las cantidades que se indican y se relacionan en el antecedente posterior, acreditando el suspenso igualmente que la entidad Caja de Ahorros Municipal de Burgos otorga un crédito para cubrir esas cantidades asegurando igualmente el pago de aquellas otras que puedan reclamarse por los acreedores con los que no ha podido llegar a acuerdo. Se solicita el levantamiento de la suspensión de pagos con todos los pronunciamientos necesarios.

3.º Que las cantidades que se fijan para pagar a los acreedores son las siguientes: 1.º, «Bizanti-Kriffano», 1.542.043 pesetas; 2.º, «Adolfo Rodríguez, Sociedad Limitada», 2.334.611 pesetas; 3.º, «Loykam, Sociedad Limitada», 664.380 pesetas; 4.º, «Vesgante», 634.949 pesetas; 5.º, «Torrás, Sociedad Anónima», 629.355 pesetas; 6.º, «Banco Hispano Americano», 1.600.000 pesetas; 7.º, «Pralino, Sociedad Anónima», 631.240 pesetas; 8.º, «Gapp Moda Pronto, Sociedad Anónima», 407.046 pesetas; 9.º, «Vicente Gil, Sociedad Anónima», 409.569 pesetas; 10, «Reval, Sociedad Anónima», 640.436 pesetas; 11, «Reval, Sociedad Anónima», honorarios Abogado y Procurador, 161.585 pesetas; 12, «Pacoroca, Sociedad Limitada», 1.032.664 pesetas; 13, «Barto, Sociedad Anónima», 316.743 pesetas; 14, «Belén, Sociedad Anónima», 315.486 pesetas; 15, «Ropa, Sociedad Anónima», 297.463 pesetas; 16, «Caramelo, Sociedad Anónima», 195.166 pesetas; 17, «Rosisa, Sociedad Anónima», 294.509 pesetas; 18, «Fuentecapala, Sociedad Anónima», 285.390 pesetas; 19, «Muñeca de Trapo», 562.632 pesetas; 20, «Trikares, Sociedad Anónima», 227.824 pesetas; 21, «Detecamí, Sociedad Anónima», 237.306 pesetas; 22, «Violeta d'es Moli», 218.497 pesetas; 23, «Miguel Gil, Sociedad Anónima», 388.126 pesetas; 24, «Pedro Bernabé», 328.988 pesetas; 25, «María Berasategui», 194.154 pesetas; 26, «Tricton», 190.471 pesetas; 27, «Marpy Confecciones, Sociedad Anónima», 179.774 pesetas; 28, «Nudiir, Sociedad Anónima», 299.617 pesetas; 29, «Manufacturas Orive», 177.259 pesetas; 30, «José Jiménez Avellanós, Sociedad Anónima», 208.672 pesetas; 31, «Eurojeans, Sociedad Limitada», 158.880 pesetas; 32, «Bamboo», 151.779 pesetas; 33, «Torio Hermanos, Sociedad Limitada», 155.938 pesetas; 34, «Hoscar, Sociedad Anónima», 146.358 pesetas; 35, «Portus Amanus, Sociedad Anónima», 125.299 pesetas; 36, «Trinchera Marsan», 127.130 pesetas; 37, «Acuasbur», 126.449 pesetas; 38, «Marebo, Sociedad Anónima», 120.844 pesetas; 39, «Sabre, Sociedad Limitada», 110.882 pesetas; 40, «Manufacturas Jordi S.», 108.505 pesetas; 41, «Olid Costura,

Sociedad Limitada», 104.754 pesetas; 42, «Gonfesa», 117.719 pesetas; 43, «Riocha», 97.224 pesetas; 44, «Lansing, Sociedad Limitada», 97.084 pesetas; 45, «Vestirama, Sociedad Anónima», 97.821 pesetas; 46, «H. D. Lee, Sociedad Anónima», 85.537 pesetas; 47, «Comercial Ebro, Sociedad Anónima», 80.290 pesetas; 48, «Jeantex Española, Sociedad Anónima», 78.351 pesetas; 49, «Carven», 74.335 pesetas; 50, «Sportswear Barroco, Sociedad Anónima», 36.653 pesetas; 51, «Manufacturas Balkan, Sociedad Anónima», 68.546 pesetas; 52, «Sankime, Sociedad Limitada», 164.883 pesetas; 53, «Maulover, Sociedad Anónima», 64.490 pesetas; 54, «Confecciones Arcos, Sociedad Limitada», 62.072 pesetas; 55, «Comercial JSD, Sociedad Anónima», 52.114 pesetas; 56, «Susana», 48.690 pesetas; 57, «Piñeiro González, Sociedad Anónima», 63.754 pesetas; 58, «Lois Pereira, Sociedad Limitada», 79.429 pesetas; 59, «Conchita S. Ibáñez Moreno», 32.553 pesetas; 60, «Manufacturas Crecor, Sociedad Anónima», 43.957 pesetas; 61, «Carracelas, Sociedad Limitada», 43.032 pesetas; 62, «Indumenta, Sociedad Anónima», 73.387 pesetas; 63, «Dorrbel», 67.831 pesetas; 64, «Surtex, Sociedad Anónima», 36.724 pesetas; 65, «Custo Line», 35.008 pesetas; 66, «Creaciones Jusan, Sociedad Limitada», 34.078 pesetas; 67, «Uomo, Sociedad Anónima», 30.000 pesetas; 68, «Colorella, Sociedad Limitada», 32.578 pesetas; 69, «Cassoepa, Sociedad Anónima», 22.978 pesetas; 70, «C. Guell, Martínez», 20.193 pesetas; 71, «Columbia y Compañía, Sociedad Anónima», 18.705 pesetas; 72, «Francisco Medel Díaz, 17.833 pesetas; 73, «Manufacturas del Pantalón, Sociedad Limitada», 14.259 pesetas; 74, «Ledem S., Sociedad Limitada», 10.407 pesetas; 75, «Hermanos García Plaza», 13.545 pesetas; 76, «Conte, Sociedad Anónima», 4.047 pesetas; 77, «Textil Juan B. Mato, Sociedad Anónima», 5.068 pesetas.

4.º Que en la relación presentada por el suspenso con su petición se detallan una serie de acreedores con los que no ha podido llegarse a un acuerdo por diversos motivos y a los que no se satisface su crédito ni en todo ni en parte, y que son los siguientes: «Chera, Sociedad Anónima»; «Manufacturas Alcaraz»; «Sufranes, Sociedad Anónima»; «Vecino, Sociedad Anónima»; «Panosa»; «Indasa»; «Just»; «Confecciones Mallorca, Sociedad Anónima»; María Carmen Pérez Trujillo; «Fragón, Sociedad Anónima»; «Confecciones Castilla»; «Maitex Alemán, Sociedad Anónima»; «Toppos»; «Masla Publicidad»; «Cipriano Gutiérrez Tapia, Sociedad Anónima»; «Malgar Exclusivas, Sociedad Anónima»; «Juliani Tapia»; «Myb Modas, Sociedad Anónima»; «Sedex, Sociedad Anónima»; «Comercial Agramunt, Sociedad Anónima»; «Electricidad Vallejo»; «Argaña»; «Comercial Nieto, Sociedad Anónima»; «Par Avión y Lomar».

Dispongo: Se aprueba la relación de acreedores y cantidades a percibir por los mismos contenida en el antecedente del hecho tercero de esta resolución, sin perjuicio de las acciones que pudieran entablar contra el suspenso por incumplimiento de lo pactado entre ellos y de las que ejercitaren los acreedores a los que no se ha incluido la declaración de estar incurso José Luis Portugal Barriuso en el estado legal de suspensión de pagos, levantándose dicho estado, lo que producirá plenos efectos una vez se acredite en la casa el pago de las cantidades referidas. Publíquese esta resolución en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días a contar de la última publicación.

Y para que conste y sirva de publicación en los diarios oficiales correspondientes y a los efectos pertinentes, se expide el presente en Burgos a 23 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario.-160-3 (2138).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 257/1984, se tramita expediente a instancia de doña Heliodora Alonso Martínez, vecina de Burgos, que tiene reconocido el derecho de justicia gratuita, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Gómez Arce, natural de La Nuez de Abajo (Burgos), hijo de Evaristo y de Elvira, con el que había contraído matrimonio el 28 de noviembre de 1947, y el cual abandonó el domicilio familiar en Burgos en el año 1962, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo desde entonces.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma y a los efectos pertinentes.

Dado en Burgos a 8 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-311-E (1896).

## CACERES

### Edictos

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia, Decano de Cáceres,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 168/1987 se siguen autos de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Gabino Muriel Rubio, en nombre y representación de la Sociedad mercantil minera «Bonilla, Sociedad Anónima», de dicha Empresa; habiéndose admitido la suspensión de pagos y calificado el estado de la Sociedad suspensa por auto del día de la fecha, como de insolvencia definitiva por una cuantía de 315.382.054 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 22 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-161-3 (2139).

★

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia, Decano de Cáceres,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 201/1987 se siguen autos de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Gabino Muriel Rubio en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Minera «Adelaida, Sociedad Anónima», de dicha Empresa; habiéndose admitido la suspensión de pagos y calificado el estado de la Sociedad suspensa por auto del día de la fecha, como de insolvencia definitiva por una cuantía de 417.072.264 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 22 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-162-3 (2140).

## CADIZ

### Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/1984, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Medialdea Wandoseell, contra don José Luis Cardoso López y doña María José Macías Ríos, en reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de

veinte días la finca hipotecada que luego se describirá, sin sujeción a tipo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1988, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

El depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, que ascendía a la suma de 5.490.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, dicho depósito. Dicha cantidad se devolverá a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Pedazo de tierra calma en el sitio denominado El Carrascal, dehesa Boyal, pinar de la Cruz y otros en término de Chicliana de la Frontera y 20 áreas de cabida.

Dado en Cádiz a 9 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.-El Secretario.-346-C (2154).

#### FERROL

##### Edicto

Don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente, hago público: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 300/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Ontañón Castro, contra don José Antonio Riveiro Bestilleiro y doña María Vilar Golán, mayores de edad, vecinos de La Coruña, con domicilio en la avenida del Ejército, 16, 14.º, B, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el siguiente bien inmueble:

En el Ayuntamiento de Valdoviño. Terreno dedicado a regueira y labradío seco al sitio de Río Mano, Ayuntamiento de Valdoviño, de la superficie de 52 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, Carolina Hermida Mesía (finca número 85); sur, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria y camino; este, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria; oeste, terrenos excluidos, regato en medio. Sobre la finca descrita existen las siguientes edificaciones: a) Una nave de 300 metros cuadrados, producto de 20 metros de frente por 15 de fondo, dedicada a matadero de ganado porcino. b) Otra nave de 270 metros cuadrados, producto de 18 metros de frente por 15 metros de largo o fondo, dedicadas a cámaras de congelación, conservación y almacén, en la que existe un local destinado a oficinas y una vivienda. c) Otra nave de 60 metros cuadrados, producto de 3 metros de frente por 20 metros de largo o fondo, dedicada a comedor y vestuario.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 17.600.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta podrán consultar los

autos y la certificación del Registro en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará la titulación como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un importe igual o equivalente al 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate puede hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar ante este Juzgado el próximo día 23 de marzo de 1988, a las once horas. Para el caso de que quede desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar una segunda el próximo día 22 de abril y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera; y si tampoco concurrieran postores, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 6 de junio y hora de las once, celebrándose ésta sin sujeción a tipo, y subsistiendo para la segunda y tercera subastas, las demás condiciones señaladas para la primera.

Se notifica a los demandados las fechas de las subastas señaladas anteriormente a los efectos procedentes.

Dado en Ferrol a 29 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel María Judel Prieto.-El Secretario.-261-A (2173).

#### FRAGA

##### Edicto

Doña Ana Soteras Escartín, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Fraga, por el presente,

Hago saber: Que a instancia de don Salvador Labrador Novials este Juzgado tramita autos número 18/1987, sobre declaración de fallecimiento de Antonio Labrador Novials, nacido en Fraga (Huesca) el día 12 de marzo de 1917, hijo de Joaquín y de Salvadora, el cual desapareció durante la guerra civil de 1936/1939, sin haberse tenido noticias del mismo desde entonces.

Lo que se hace público a los fines y efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fraga, 2 de marzo de 1987.-La Juez, Ana Soteras Escartín.-El Secretario.-3.825-D (83995).

y 2.ª 22-1-1988

#### GIJON

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», con el número 421/1985, contra Oscar Suárez Fernández y María Clementina Castaño Lobo, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 17 de febrero, a las diez horas.  
Segunda subasta: 17 de marzo, a las diez horas.  
Tercera subasta: 18 de abril, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiera- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Participación indivisa de una setenta y cincoavo parte de la finca número 1. Sótano destinado a garajes, que da derecho al goce y utilización exclusiva de la plaza de garaje número 54 del edificio «Gauzón IV», señalada con el número 15 de la avenida de Pablo Laloux, en Salinas. Tiene una superficie útil de 1.606 metros cuadrados y construida de 1.734 metros cuadrados, y linda: Norte, resto del solar no ocupado por la obra, cajas de ascensores y escaleras y rampa de acceso al mismo; sur, lo mismo que por el norte; este, resto de solar no ocupado por la obra, caja de escalera y rampa de acceso al mismo, y oeste, resto del solar no ocupado por la obra y caja de los ascensores. La cuota que tiene asignada el sótano referido en su conjunto es de 11 enteros 86 centésimas por 100, en relación con el valor total del inmueble, para gastos y beneficios. Tiene su acceso directo desde la calle por medio de la rampa situada en su viento este, y está comunicada con el resto del edificio por medio de los ascensores y las escaleras. Inscrita al tomo 1.728, libro 395, folio 101, finca 30.833, inscripción 39. Valorada en 748.850 pesetas.

Número 31. Piso noveno, señalado con la letra B, con acceso por la escalera norte, que tiene una superficie útil de 111 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, paso, dos baños, un aseo, cocina, despensa, salón, dormitorio de servicio, tres dormitorios más y terrazas. Linda: Norte, caja de ascensores, meseta y caja de escalera norte, el piso letra A de la misma planta y escalera y el resto del solar no ocupado por la obra; sur, el piso letra A con acceso por la escalera sur; este, meseta escalera norte, chimenea de ventilación y resto del solar no ocupado por la obra, y oeste, chimenea de ventilación, caja de ascensores norte, piso letra A de la misma planta y escalera, resto del solar no ocupado por la obra. Situado en Salinas en la avenida de Pablo Laloux, 15, edificio «Gauzón IV». Su cuota en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble para gastos y beneficios es de 1 entero 64 centésimas

por 100. Inscrito al tomo 1.666, libro 378, folio 114, finca número 30.863, inscripción segunda. Valorada en 7.489.500 pesetas.

Dado en Gijón a 15 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spielgelberg.-El Secretario.-8-D (2196).

## HUELVA

### Edicto

Don José María Méndez Burguillos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado con el número 260/1987, a instancias de la Entidad «Cramex, Sociedad Limitada», representados por el Procurador señor Gómez López, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 16 de marzo de 1988, y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 11 de abril de 1988, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 6 de mayo de 1988, y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes a subastar

Una lámpara de foterapia, valorada en 75.000 pesetas.

Unidad económica de producción de sistema treparación, valorada en 135.000 pesetas.

Unidad de producción de sistema modelo 95100-00, valorada en 235.000 pesetas.

Lámpara de quirófano, valorada en 500.000 pesetas.

Tres lámparas de quirófano «Krtst», valoradas en 300.000 pesetas.

Unidad económica sistema de transporte y cama de enfermo, marca «Cramex», valorada en 300.000 pesetas.

Unidad económica de sistema de almacenamiento y desinfección modelo C-827, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Aspiración, valorada en 300.000 pesetas.

Bomba de infusión, valorada en 500.000 pesetas.

Bomba de infusión modelo 560, valorada en 300.000 pesetas.

Máquina de cerrar bolsas, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Tres tecnocontrol, valoradas en 600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, José María Méndez Burguillos.-158-3 (2136).

## LALÍN

### Edictos

Doña Leonor Castro Calvo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Lalín y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 136/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Nistal Riádigos, contra don Francisco José López Fernández, Asunción Fernández Somoza, mayores de edad, con domicilio en Lalín, calle Joaquín Loriga, 3, y calle José Antonio, 11-13, respectivamente, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los que, y a petición de la parte actora, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indicarán, y que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Lalín, a las doce horas de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 1 de marzo de 1988, sirviendo de tipo de licitación el precio del avalúo de los bienes, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 25 de marzo de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1988, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Tercera.-Que podrán intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

1. Que se le asigna un valor actual de mercado de 35.300.000 pesetas, a la Caja Urbana de dos plantas, alta y baja, sita en la calle Joaquín Loriga, de Lalín, que linda: Este, con la casa y casa de don Manuel Balado y José Benito Alvarellos; oeste, casa y terreno de Carlos Méndez Lázara y finca de Camilo Fernández; sur, calle nueva y terreno de Carlos Méndez Lázara; norte, terreno de don Francisco Méndez Barros y terreno anejo, sito en la espalda de la misma, destinado en parte a inculco y otra parte a camino para dar acceso a la casa y a las contiguas de Gumersindo Peña, Luis Dasilva Reis, José Benito Alvarellos, Carlos Méndez y Francisco Rivas Barros.

2. Que se le asigna un valor actual de mercado de 28.000.000 de pesetas a la casa de planta baja y piso sita en la calle José Antonio, número 11, de Lalín, que linda: Frente, entrando, la mencionada calle; derecha, entrando, más del demandado por la parte posterior, y por la izquierda, herederos de Jesús Rodríguez.

Dado en Lalín a 9 de diciembre de 1987.-La Juez, Leonor Castro Calvo.-El Secretario.-341-C (2149).

★

Doña Leonor Castro Calvo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Lalín y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 17/85, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Nistal Riádigos, contra don José Carballude Abeledo y esposa, doña Elia Olga Rodríguez Acevedo, mayores de edad, con domicilio en Lalín, calle Joaquín Loriga, número 25, en rebel-

día; autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los que, y a petición de la parte actora, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indicarán, y que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Lalín (Pontevedra) a las doce horas de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 7 de marzo de 1988, sirviendo de tipo de licitación el precio del avalúo de los bienes, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 5 de abril de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 3 de mayo de 1988, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la misma será necesario depositar previamente en Secretaría de este Juzgado el 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en la planta tercera o buhardilla del edificio número 25 de la calle Joaquín Loriga, de Lalín, con acceso a través de las escaleras interiores del edificio, de unos 60 metros cuadrados de superficie útil, que linda: Norte, casa de Benito Gil; sur, casa de María Luisa Rodríguez y Hortensia González; este, vuelos sobre el patio de la finca número 1, y oeste, con la calle Joaquín Loriga. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Finca rústica a monte, denominada «Foxy Bello», de una superficie de 30 cuartillos, que linda: Norte, herederos de Alvaro Laex; sur, finca pinar de José Carballude; este, Antonio Carballude, y oeste, María de Amaro. Valorada en 15.000 pesetas.

3. Finca rústica a prado, denominada «Prado do Muíños», de una extensión de 1 hectárea 50 áreas 92 centiáreas, y a monte de 80 áreas 3 centiáreas, equivalente el total a 1.033 cuartillos o 2 hectáreas 30 áreas 95 centiáreas, que linda, en conjunto: Norte, camino y fincas de vecinos de Bendoiro; sur, río y fincas de vecinos de Donsión; este, río, y oeste, monte de los vecinos de Bendoiro. En esta finca existe un molino de dos molarsas, inscrito en el Servicio Nacional del Trigo con el número 832; existen, además, varias construcciones de tipo agrícola. Valorada, en conjunto, en 13.450.000 pesetas.

4. Tenza de monte de Simeiras, sita en término de Donsión, de cuatro ferrados, que linda: Norte, camino; sur, de Benito Carballude; este, de herederos de Jesús Blanco, y oeste, de César Silva. Valorada en 672.000 pesetas.

5. Tenza a monte al sitio de Foxy Vello, en Donsión, de 10 cuartillos y medio. Linda: Norte, de Emilio Gallego; sur, herederos de Antonio Madriñán, este y oeste, de vecinos de Donsión. Valorada en 5.250 pesetas.

6. Barroña, de 14 áreas 98 centiáreas, iguales a 67 cuartillos, que linda: Norte y este, de herederos de Amador Gil; sur, camino, y oeste, carretera. Valorada en 268.000 pesetas.

Dado en Lalín a 11 de diciembre de 1987.-La Juez accidental, Leonor Castro Calvo.-El Secretario.-342-C (2150).

## LOGROÑO

### Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número

292/1985, instados por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Fernández de Bobadilla y don Juan José Irastorza Mugica, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 16 de febrero, 11 de marzo y 7 de abril, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera, sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

**Segunda.**—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Tercera.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

**Quinta.**—Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana 79, piso o vivienda séptimo, tipo A, que ocupa una superficie útil de 137,18 metros cuadrados, y construida de 178,11 metros cuadrados, teniendo como anejos inseparables dos cuartos trasteros, de 6,84 y 4,10 metros cuadrados, respectivamente, y otro en planta sótano, 1,20 por 100 en cuota de participación en el inmueble, calle Jorge Vigón, número 9, valorado en 2.700.000 pesetas.

Urbana 46, piso o vivienda segundo, tipo F, sito en la calle Vara del Rey, número 85, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 125,82 metros cuadrados, siendo la construida de 155,04 metros cuadrados, con una cuota de participación del 1,85 por 100, valorado en 2.480.000 pesetas.

Urbana número 60, piso o vivienda, sito en la calle Vara del Rey, número 87, de esta capital. Ocupa una superficie útil de 84,82 metros cuadrados, y la construida de 107,55 metros cuadrados, siendo su cuota de participación en el inmueble la del 0,7529 metros cuadrados. Valorada en 1.675.000 pesetas.

Urbana, piso o vivienda segundo derecha de la casa sita en la calle General Franco, número 2, esquina calle Juan XXIII, que consta de cocina, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, despensa y vestíbulo, con unos 110 metros útiles y cuota del 4,20 por 100. Valorado en 2.170.000 pesetas.

Dado en Logroño a 11 de enero de 1988.—El Juez de Primera Instancia, Ignacio Espinosa Casares.—El Secretario (ilegible).—615-C (3565).

#### MADRID

##### Edictos

Don José María Gil Saez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 597/1986 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra María Rosario Aparicio Ortega y Calixto Seco Hoyos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Aria en Celada-Marlantes, sitio de Allejuelo o Vallejo, inscrita al folio 142 del libro 106 del Ayuntamiento de Enmeio, finca 12.594, inscripción primera.

2.<sup>a</sup> Tierra en Celada-Marlantes, sitio de Valdemorena, inscrita al folio 141 del mismo libro, finca 12.593, inscripción primera.

3.<sup>a</sup> Prado en Celada-Marlantes, sitio las Quintanaas, inscrita al folio 140 del mismo libro, finca 12.596, inscripción primera.

4.<sup>a</sup> Aria en Fombellida, sitio Las Lindes, inscrita al folio 143 del mismo libro, finca 12.595, inscripción primera.

5.<sup>a</sup> Prado en Celada-Marlantes, sitio de la Quintanilla, inscrita en el folio 144 del mismo libro, finca 12.596, inscripción primera.

6.<sup>a</sup> Prado en Celada-Marlantes, sitio de la Huerta, inscrita al folio 145 del mismo libro, finca 12.597, inscripción tercera.

7.<sup>a</sup> Tierra en Celada-Marlantes, sitio de Santa Olalla, inscrita al folio 146 del mismo libro, finca 12.598, inscripción primera.

8.<sup>a</sup> Prado en Celada-Marlantes, sitio de la Pradera o Trespicos, inscrito al folio 147 del mismo libro, finca 12.599, inscripción primera.

9.<sup>a</sup> Aria en Celada-Marlantes, sitio en Ladreiros, inscrita al folio 148 del mismo libro, finca 12.600, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar el próximo 22 de febrero de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será, de la descrita en primer lugar, en 53.000 pesetas.

La descrita en segundo lugar, en 174.000 pesetas.

La descrita en tercer lugar, en 196.000 pesetas.

La descrita en cuarto lugar, en 174.000 pesetas.

La descrita en quinto lugar, en 263.000 pesetas.

La descrita en sexto lugar, en 5.441.000 pesetas.

La descrita en séptimo lugar, en 236.000 pesetas.

La descrita en octavo lugar, en 88.000 pesetas.

La descrita en noveno lugar, en 132.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

4.<sup>a</sup> Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado, el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

5.<sup>a</sup> A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a

efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

7.<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup> Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 30 de marzo de 1988, a las once horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1988, a las once horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Saez.—El Secretario.—376-C (2202).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, con el número 903/1985, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Narváez, número 39, contra don José Carbia Barrios; se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1988 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de abril de 1988 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo de 1988 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son

Fiso 3.º, exterior, A, de la casa en Madrid en la calle Narváez, número 39. Linda: Por su fachada, al poniente, con la calle Narváez; derecha, entrando, al mediodía, con el cuarto exterior, 3.º, B, y el patio común; izquierda, entrando, al norte, con la medianería de casa número 37 de la calle Narváez, testero, al este, con la finca de don Julio Blitz, a la cual tiene servidumbre de luces y vista. Consta de vestíbulo de entrada, salón, comedor, dormitorio principal, tres dormitorios, dormitorio de servicio, dos baños con sus servicios, trastero y una pequeña terraza. Superficie, 189 metros cuadrados y 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 262, sección primera, folio 189, finca registral número 5.503.

Haciéndose extensivo el presente edicto en el sentido de notificar los días de señalamiento de las subastas a los demandados don Antonio José Carbia Barrios, en domicilio desconocido actualmente.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1987.-339-C (2148).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 456/87 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Albapán, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Parcela 22-21 del Sector II del polígono industrial Campollano, de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, en el término municipal de Albacete; tiene una superficie de 3.902 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de distribución «E», de la Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial Campollano, de Albacete; derecha, entrando, parcela 22-22 de dicha Asociación; izquierda, resto de la parcela 22-20 de dicha Asociación, y fondo o espalda, parcelas 22-8 y 22-9 de la citada Asociación.

Dentro de la finca descrita, y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, la prestataria ha construido lo siguiente:

Edificio para nave industrial y oficinas, con las siguientes dimensiones:

Nave: Mide 30 metros de luz por 50 de longitud, en total 1.500 metros cuadrados, y altura libre de 5,5 metros en pilares. Estructura metálica aporticada; cerramiento de bloques prefabricados de cemento blanco; cubierta de chapa galvanizada y falso techo de paneles aislantes tipo vitrofib; pavimentos de hormigón y terrazo; puertas metálicas y carpintería de aluminio.

Oficinas y almacén: Construido en dos plantas, con altura total de 6,80 metros. Superficie por planta de 30 por 18, en total 540 metros cuadrados, y que suman en ambas plantas 1.080 metros cuadrados. Estructura metálica; cerramiento de bloques de cemento blanco; pavimento de terrazo; cielo raso de escayola; carpintería de aluminio y madera. El exterior de la fábrica irá asfaltado; el cerramiento de la parcela será a base de bloques de cemento prefabricado hasta una altura de 50 centímetros, colocándose a continuación reja metálica.

Inscripción de la finca: En el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 1.275, libro 93,

Sección Cuarta de Albacete, folio 105, finca número 6.331, inscripción primera, habiendo caudado la hipoteca la inscripción segunda.

Inscripción de la obra nueva: En el mismo Registro de la Propiedad, en el tomo 1.275 de Albacete, libro 93 de la Sección Cuarta, folio 110, finca 6.331, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar el próximo 24 de mayo de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 120.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo, en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.-Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta, se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 27 de junio de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-159-3 (2137).

ORENSE

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, don Juan Manuel Alfaya Ocampo, en los autos de suspensión de pagos, número 100/1987, seguidos a instancia de la Sociedad «Obras del Noroeste, Sociedad Anónima» (OBRANSA), representada por el Procurador don Antonio Rodríguez Rodríguez, con domicilio social en Orense, calle de

Curros Enríquez, 20, 1.º, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de la fecha se ha declarado a la Sociedad «Obras del Noroeste, Sociedad Anónima» (OBRANSA), en estado de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, y, asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la suspensa a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de febrero de 1988, a las diez treinta horas de la mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los señores Interventores y demás documentos que establece la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Orense, 2 de diciembre de 1987.-El Secretario judicial, Alfonso Travado y Lira.-590-C (3546).

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 486-S de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Eduardo Ildefonso Castro Uria, mayor de edad, casado, Industrial y vecino de Ponferrada, contra don Benigno Vidal Menéndez, mayor de edad, Contratista, y su esposa, doña Consuelo Valdés Menéndez, con domicilio en Tebongo-Cangas de Narcea, sobre reclamación de cantidad de 815.506 pesetas de principal y la de 400.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 17 de febrero de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 21 de marzo de 1988, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 21 de abril de 1988, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Mitad indivisa de un trozo de terreno, de unos 255 metros cuadrados de extensión aproximada. Sita en términos de Tebongo, en este concejo, empieza a partir de los 7,5 metros, a contar del oeste hacia el este, a partir de estos puntos va al lado de la carretera 20 metros en el lindero norte, y en el lindero sur 10 metros,

uniéndose estos dos puntos mediante una línea recta perpendicular a las anteriores de una longitud de unos 17 metros. De modo que la línea norte va paralela a la carretera, la este perpendicular a la norte, la oeste perpendicular a la este y la oeste, resulta de unir una recta los puntos de arranque. Linda por todos los vientos con el resto de la finca donde está segregada menos por el norte que lo hace con la carretera. Valorada pericialmente en 50.000 pesetas.

2. Rústica. Viñas de Las Sagras, sita en términos de Tebongo, en este concejo, de 14 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, tierra de herederos de Francisco García de Tebongo y viñas de Manuel García y camino Gómez; sur, viña de herederos de Ramón Arango y Manuel García; este, herederos de Ramón Arango y de Casimiro Gómez; oeste, otro y otras de José Fernández Perterra y Manuel García Velasco; hoy linda: Por el norte, con herederos de José Llano y Casimiro Gómez; este, herederos de Ramón Arango y Casimiro Gómez; y oeste, de José Fernández Perterra y José Llano. Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

3. Rústica. Viña llamada de Peláez, en el sitio conocido por de Villar, sita en términos de Tebongo, en este concejo, de unas 47 áreas. Linda: Norte, Casimiro Gómez y Manuel Coto; sur, carretera; este, Manuel Coto; sur, carretera; este, Manuel Coto, José Llano y Casimiro Gómez; y oeste, Manuel Coto, herederos de Antonio Arango y herederos de José Marqués. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Terreno en lugar conocido por La cartuja, en el barrio de Santa Catalina, de esta villa, de unos 195 metros cuadrados de superficie; que linda: Norte, en línea de 25 metros, con faja de terreno de la finca matriz de la que fue segregada esta parcela, es decir, Felisa López y que separa este solar de la finca de Dolores López González; sur, en línea de 25 metros con finca matriz de la que fue segregada, hoy de José Menéndez, alias Molin; este, con la parcela segregada de ésta, o sea, con Benigno Vidal Menéndez; oeste, en línea de 15 metros, con franja de terreno de la que fue segregada, de Felisa López, que la separa del río Lúña. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

5. Urbana. Local emplazado bajo la rasante de la carretera, en primera planta baja del edificio sito en esta villa, barrio de Santa Catalina. Sin distribuir interiormente. Mide unos 115 metros cuadrados de superficie, y linda: Oeste, Benigno Vidal Menéndez; norte, Felisa López; sur, José Menéndez, y este, subsuelo del edificio. Valorada pericialmente en 1.115.000 pesetas.

6. Urbana. Local emplazado en segunda planta baja, bajo la rasante de la carretera, de un edificio sito en el barrio de Santa Catalina, de esta villa, sin distribuir interiormente. Linda: Al norte, Felisa López; sur, caja de escalera y local de igual planta; este, subsuelo de la carretera, y oeste, caja de escalera y Benigno Vidal. Mide unos 85 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

7. Urbana. Local emplazado en la segunda planta baja, bajo la rasante de la carretera, de un edificio sito en el barrio de Santa Catalina, de esta villa, sin distribuir interiormente. Mide 85 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, caja de escalera y local de igual planta; sur, José Menéndez; este, subsuelo de la carretera, y oeste, caja de escalera y Benigno Vidal. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

8. Urbana. Local emplazado en tercera planta baja, bajo la rasante de la carretera, de un edificio sito en el barrio de Santa Catalina, de esta villa, sin distribuir interiormente. Su superficie es de 85 metros cuadrados. Linda: Norte, Felisa López; sur, caja de escalera y local de igual planta; este, subsuelo de la carretera, y oeste, caja de escalera y Benigno Vidal. Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

9. Urbana. Local emplazado en tercera planta baja, bajo la rasante de la carretera, de un edificio sito en el barrio de Santa Catalina, de esta villa,

sin distribuir interiormente. Mide unos 85 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, caja de escalera y local de igual planta; sur, José Menéndez; este, subsuelo de la carretera, y oeste, caja de escalera y Benigno Vidal. Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

10. Urbana. Local emplazado en la planta baja a nivel de la carretera, de un edificio sito en el barrio de Santa Catalina, de esta villa, sin distribuir interiormente. Mide unos 85 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, Felisa López; sur, portal y caja de escaleras; este, carretera, y oeste, Benigno Vidal. Valorada pericialmente en 1.700.000 pesetas.

11. Urbana. Planta sótano, sin distribuir, a nivel superior inmediato del sótano destinado a carboneras, que es elemento común del edificio señalado con el número 6 de la calle Pelayo, de esta villa, esta planta aunque está en la segunda planta de sótanos de abajo arriba, se denomina sótano primero. Tiene su entrada independiente a través de unas puertas que dan a la escalera descendente que parte del portal y baja a las carboneras. Mide unos 135 metros cuadrados, y linda: Al frente, norte, carbonera aneja al piso sexto, escaleras que bajan a las carboneras de las demás viviendas y huerta de Agustín Marcos; derecha, entrando, huerta de Amador Rodríguez; izquierda, escaleras que bajan a las carboneras aneja al piso sexto y subsuelo de la calle Pelayo, y fondo, huerta de Agustín Marcos. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

12. Urbana. Planta sótano, sin distribuir, a nivel inmediatamente superior del sótano de la finca número 1, en planta tercera empezando de abajo arriba, pero que se señala como sótano segundo del edificio señalado con el número 6 de la calle Pelayo. Tiene dos accesos: Uno, el principal, desde la calle Pelayo, a través del bajo comercial y escaleras descendentes, que partiendo del portal bajan a las carboneras. Mide unos 151 metros cuadrados, y linda: Al frente, entrada o este, subsuelo de la calle Pelayo y caja de escaleras y ascensor que bajan a las carboneras; derecha, entrando, caja de escaleras y ascensor que bajan a las carboneras y Agustín Marcos; izquierda, entrando, Agustín Marcos; y fondo, huerta de Amador Rodríguez. Valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

13. Urbana. Local comercial o industrial a nivel de la calle de su situación desde la que tiene su entrada independiente del edificio señalado con el número 6 de la calle Pelayo, de esta villa. Está sin distribuir interiormente y tiene una afección o carga de servidumbre de paso a la finca número 2. Mide unos 141 metros cuadrados, y linda: Al frente, o entrada, portal, caja de ascensor del edificio; derecha, entrando, portal, caja del ascensor del edificio y Agustín Marcos; izquierda, Agustín Marcos; fondo, huerta de Amador Rodríguez. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

14. Urbana. Vivienda o piso sexto, dúplex, en última planta, bajo cubierta del edificio señalado con el número 6 de la calle Pelayo, de esta villa, consta de planta inferior de cocina, salón, un cuarto de baño y tres habitaciones, y en la planta superior, con la que se comunica por medio de escaleras ascendentes, un servicio, dos habitaciones y un trastero, mide la parte inferior unos 60 metros cuadrados, y la parte superior bajo cubierta unos 49 metros cuadrados. Tiene dos terrazas, una en el viento oeste, de unos 16 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados, y otra en el viento este de unos 14 metros con 69 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, entrada o norte, caja de escaleras, sala de máquinas, alero del tejado del edificio y Agustín Marcos; derecha, entrando, caja de escaleras y sala de máquinas, alero del edificio y huerta de Amador Rodríguez; izquierda, caja de escaleras y sala de máquinas, alero del tejado del edificio y calle Pelayo, y fondo, alero del tejado del edificio y Agustín Marcos. Anejo, tiene como anejo inseparable una carbonera a la altura de la finca número 1, con

entrada por la escalera que baja a las demás carboneras y cuya carbonera mide unos 4 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de diciembre de 1987.-La Juez, María del Rosario Fernández Hevia.-El Secretario.-352-C (2159).

## VALENCIA

### Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 517 de 1987, se tramita juicio judicial sumario, instado por el Procurador señor Tarsilli, en nombre y representación de la Entidad «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don José Honorato Garrigós Sencherms, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de marzo de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.
- Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.
- Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril, a las once horas, con rebaja el 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 9 de mayo, a las once horas.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Indivisible. Parcela de tierra secano, situada en Dos Aguas, partida la Hojica, de una extensión superficial de 19 áreas 33 centiáreas, que linda: Norte, José Garrigós María; sur, camino viejo de Valencia; este, José Garrigós María, y oeste, camino de Dos Aguas a Turis. Polígono 30, parcela 4.

Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 450, libro 5 de Dos Aguas, folio 44 vuelto, finca 702.

2. Rústica. Masía situada en el término de Dos Aguas, denominada del Collado, de una superficie de 3 áreas 37 centiáreas, según las notas de segregación que constan al margen de la segunda. Linda: Norte, Vicente Grau Carrión de la herencia del Marqués de Dos Aguas; levante, la expresada herencia y senda de la Garita en medio; poniente, pico del Carcamal; mediodía, Ciento de la Hiedra a buscar la senda de la Garita.

Inscrita al tomo 92, libro 2 de Dos Aguas, folio 62, finca 276.

3. Rústica. Un terreno monte y laborizado en término de Dos Aguas, partida del Carrascal. Linda: Norte, parcelas 55, 56, 57 y 58 del polígono 21 y vereda de ganados; sur, finca de José Honorato Garrigós Sencherms, este, finca del comprador, y oeste, otra finca del comprador. Ocupa una superficie de 238 hectáreas 19 áreas 61 centiáreas, de las que 4 hectáreas son laborizadas y el resto monte.

Inscrita al tomo 546, libro 6 de Dos Aguas, folio 160, finca 954.

4. Rústica. Un terreno monte y laborizado en término de Dos Aguas, partida de Barranco Lidoneros, que linda: Norte, José Honorato Garrigós Sencherms; sur, el mismo; este, el mismo y vereda de ganados, y oeste, el mismo. Ocupa una superficie de 65 hectáreas 32 áreas 47 centiáreas, de la que 1 hectárea es laborizada y el resto monte.

Inscrita al tomo 546, libro 6 de Dos Aguas, folio 162, finca 956 del Registro de Chiva.

5. Rústica. Un terreno monte y laborizado en término de Dos Aguas, partida de Zamora, que linda: Norte, parcelas 1, 2, 3, 5, 11, 16 y 3, del polígono 21 del Catastro; sur, tres fincas del señor Garrigós Sencherms, y este y oeste, el mismo. Ocupa una superficie de 314 hectáreas 18 áreas 57 centiáreas, de las que 8 hectáreas son laborizadas y el resto monte.

Inscrita en el Registro de Chiva al tomo 546, libro 6 de Dos Aguas, folio 163, finca 957.

6. Rústica. Un terreno monte y laborizado en término de Dos Aguas, partida de Fuente Furriel, que linda: Norte, finca de José Honorato Garrigós Sencherms, parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del polígono 25 del Catastro; sur, finca del señor Garrigós Sencherms, y este y oeste, el mismo. Ocupa una superficie de 156 hectáreas 3 áreas 6 centiáreas, de las que 8 hectáreas son laborizadas y el resto monte.

Inscrita en el Registro de Chiva, tomo 546, libro 6 de Dos Aguas, folio 161, finca 955.

7. Rústica. Un terreno monte y laborizado, en término de Dos Aguas, partida de la Rápita Torta y Caballón, que linda: Norte, José Honorato Garrigós Sencherms, y sur, este y oeste, el mismo. Ocupa una superficie de 91 hectáreas 57 áreas 44 centiáreas, de las que 2 hectáreas son laborizadas y el resto monte.

Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 546, libro 6 de Dos Aguas, folio 164, finca 958.

8. Rústica. Un terreno monte, en término de Dos Aguas, partida del Barranco del Agua, que linda: Norte, sur, este y oeste, José Honorato Garrigós Sencherms. Ocupa una superficie de 114 hectáreas 68 áreas 85 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 546, libro 6 de Dos Aguas, folio 165, finca 959.

La subasta de los bienes relacionados se llevará a efecto en un solo lote y el precio para la misma, fijado de común acuerdo por las partes, es de 35.000.000 de pesetas.

El presente edicto se hace extensivo para que a su vez sirva de cédula de notificación en forma, respecto de los señalamientos al demandado señor Garrigós.

Dado en Valencia a 21 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-63-D (2147).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo letras de cambio que se sigue en este Juzgado con el número 571/1983, a instancia de la Procuradora doña María Rosa Asfns Hernandis, en nombre de «Compañía de Papeles Heliográficos y Especiales de Leiza, Sociedad Anónima», contra Pilar Pérez Altayde, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor

de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 2 de marzo próximo de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 14 de abril del próximo año, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo del año próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se bastan

Primer lote.-Urbana sita en Valencia, calle Joaquín Ballester, 21, piso sexto, puerta 12. Piso con una superficie útil de 136,20 metros cuadrados y construida de 166,67 metros cuadrados, que tiene anejo una treinta y cuatroava parte del garaje común de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V al tomo 806, libro 193, folio 94, finca 18.041, inscripción tercera.

Tasada en 3.150.000 pesetas.

Segundo lote.-Urbana sita en Valencia, avenida de Burjasot, 31, piso séptimo, puerta 27, de una superficie útil de 71,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 454, libro 100, folio 179, finca 9.845, inscripción cuarta.

Tasada en 2.675.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-170-5 (2247).

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 198/1987, promovidos por Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Pomerol Ferré, doña Josefá Carcellé Fabregat y doña Paola Romerol Carcellé, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Unico.-Terrenos y edificio destinado a hotel, sito en Alcanar, playa, kilómetro 159 de la carretera de Valencia a Barcelona, que consta de un total de 50 habitaciones; comprende sótano, planta baja y dos pisos elevados, y en el vértice de las dos alas del cuerpo del edificio, una torre que se levanta tres pisos más sobre las dos anteriores. Inscrita hipoteca en el Registro de la Propiedad de Amposta 2 al tomo 3.375, libro 162 de Alcanar, folio 64, finca 7.494, inscripción 11.

Valorada en 112.837.500 pesetas.

Se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere

celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo el 20 por 100 del tipo de valoración que sirvió de base para la segunda subasta para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el supuesto de que no pudiese llevarse a efecto su notificación en el domicilio designado.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-172-5 (2249).

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 276/1987, promovidos por Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Merelo Díaz y doña María Teresa Carbajosa Canet, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote.-Parcela de solar edificable, situada en término de Alcira, plaza de la Sagrada Familia, sin número. Mide una superficie total de 265,99 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Alcira, finca número 35.407, inscripción primera.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Segundo lote.-Parcela de solar edificable, situada en término de Alcira (Valencia), plaza de la Sagrada Familia, sin número. Mide una superficie total de 265,99 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en dicho Registro, finca 35.408, inscripción primera.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Se han señalado los días 6 de abril, 12 de mayo y 8 de junio del corriente año, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados por si no se verificase la misma en el domicilio designado.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-154-10 (1927).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el

número 1.165/1983-B, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Ginés Tortosa Dura y doña Carmen Boronat Colomina, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de mayo de 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 1 de junio de 1988, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Como de don Ginés Tortosa Dura y doña Carmen Boronat Colomina:

1. Urbana. Casa destinada a habitación y vivienda sita en la villa de Ibi, calle Jovellanos, 16, de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona con el número de finca 7.502, inscripción primera.

Tasada para subasta en 9.300.000 pesetas.

2. Tres horas de arar o 15 áreas de monte de tercera, sito en la partida Costera del Amarjal, del término de Castalla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona, número finca 5.281, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 45.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno de 128 metros cuadrados en la villa de Ibi, calle Jovellanos, sin número de policía. Tiene forma rectangular. Inscrito en el Registro de Jijona con número de finca 9.013, inscripción primera.

4. Urbana. Parcela industrial números 5-14, sita en polígono industrial número 1, Plan Parcial Industrial de Castalla. Superficie 2.060 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona, número de finca 11.224, inscripción primera.

Tasada para subasta en 4.120.000 pesetas.

Y sirva la presente de notificación en forma a los demandados don Ginés Tortosa Dura y doña Carmen Boronat Colomina y demás que pudiera interesar a los efectos legales oportunos.

Valencia, 11 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—171-5 (2248).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MADRID

#### Edicto

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, en providencia del día de la fecha y en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 459/1987, a instancias de «Compañía Publicitaria de Exclusivas Telefónicas, Sociedad Anónima» (CETESA), representada por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, contra «Salofér, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, he acordado emplazar a la Entidad demandada «Salofér, Sociedad Limitada», que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable término de quince días que se le conceden en razón de la distancia, se persone en los autos, bajo apercibimiento de poder ser declarado en rebeldía, continuándose la sustanciación del procedimiento sin más citarla ni oírla.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, extiendo la presente con el visto bueno de su señoría, de lo que doy fe, en Madrid a 28 de diciembre de 1987.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—348-C (2155).

### SALAMANCA

#### Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez de Distrito número 1 de esta ciudad de Salamanca,

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición que en este Juzgado se siguen con el número 325/1985, a instancia de don Raimundo González López, mayor de edad, casado, Industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, contra don Francisco González Quesada, mayor de edad, vecino de Villanueva de la Serena (Badajoz), sobre reclamación de 85.000 pesetas, hoy en ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha y a instancia de la parte ejecutante se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados al demandado para asegurar el importe del principal reclamado y costas del procedimiento.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en Villanueva de la Serena, sita en la 8.ª planta, en el parque de la Constitución, número 13, de una extensión superficial de 152 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 212, tomo 742 del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, cuya finca ha sido tasada en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Local comercial en Villanueva de la Serena, calle Hernán Cortés, número 215, entreplanta, de 75 metros cuadrados. Inscrita al folio 185, tomo 777 del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, que ha sido tasado en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero próximo, a las diez horas, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También podrán hacer posturas, por escrito, en pliego cerrado desde la publicación de este anun-

cio hasta la celebración de la subasta, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley Procesal Civil, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento público destinado al efecto, conforme determina el artículo 1.449 de dicha Ley.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate, que no existe título de propiedad ni se ha suplido su falta.

A solicitud de la parte ejecutante y en prevención de que no hubiera licitadores en la subasta, se anuncia la segunda, que con rebaja del 25 por 100 tendrá lugar el día 6 de abril próximo, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta no hubiera licitadores, se anuncia la tercera, que, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 13 de mayo próximo, a la misma hora.

Dado en Salamanca a 4 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—350-C (2157).

### TALAVERA DE LA REINA

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el proceso de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 507 de 1986, por daño en tráfico, consecuencia del recurso de apelación interpuesto en estos autos, por medio de la presente se emplaza a Antonio Bailimbra, en paradero desconocido, como parte interesada en los mismos, para que, dentro del plazo de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, sito en la calle Mérida, 9, si le conviniere, al objeto de usar de sus derechos, parándole en otro caso los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la parte interesada que se menciona, libro la presente en Talavera de la Reina a 11 de enero de 1988.—El Secretario.—358-E (2239).

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 382/II/87, instruida al legionario Agustín Amo Gómez por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Melilla, 4 de diciembre de 1987.—El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.035 (81529).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 594/83, instruida al C. L. Víctor Rijo Das Medes, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 2.216, de fecha 14 de noviembre de 1983.

Melilla, 17 de noviembre de 1987.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.925 (76309).